

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 36526**Nombre:** Aspectos Legales de Información, Datos Personales y Macrodatos**Ciclo:** Grado**Créditos ECTS:** 6**Curso académico:** 2025-26**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1332 - Grado en Inteligencia y Analítica de Negocios/BIA	Facultat d'Economia	3	Primer cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1332 - Grado en Inteligencia y Analítica de Negocios/BIA	Derecho del Tratamiento de Información	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

MARTINEZ MARTINEZ RICARD

RESUMEN

Aspectos Legales en el Tratamiento de Información, Datos Personales y Macrodatos es una asignatura obligatoria que se imparte en el tercer curso del Grado en Inteligencia y Analítica de Negocios, durante el primer trimestre y su carga lectiva es de 6.00 créditos ECTS. Los contenidos que se abordarán en esta asignatura se refieren a la definición del marco básico de legalidad con particular atención a los derechos fundamentales. Se abordará el estudio de la estructura de nuestro Ordenamiento y sus implicaciones en el ámbito profesional, con particular atención a los derechos fundamentales. Desde un punto de vista sectorial se considerará el marco jurídico de la protección de datos, la regulación de los servicios de la sociedad de la información y la evolución del marco jurídico de la inteligencia artificial. Se completará la formación del estudiante con el análisis de los modelos de diseño y gestión de proyectos de analítica de datos e inteligencia artificial y una particular atención a la dimensión ética de la tecnología.

CONOCIMIENTOS PREVIOS**RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS



Esta asignatura guarda una relación instrumental con el conjunto del plan de estudios. El cumplimiento normativo, -el compliance-, es a la vez instrumento y sustrato básico para cualquier desarrollo en el ámbito del Business Intelligence. Cumplir las normas no sólo es una precondition. Así, la Dirección Estratégica y la Dirección de la Tecnología y la Innovación implican la asunción de roles de liderazgo que aseguren el compromiso de la organización con el Derecho y los derechos. Los Fundamentos de

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-

Capacidad de análisis y síntesis

Capacidad de aprendizaje autónomo.

Capacidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas.

Capacidad para definir, resolver y exponer de forma sistémica problemas complejos.

Capacidad para planificar, organizar, controlar y evaluar la puesta en marcha de estrategias empresariales.

Capacidad para resolver problemas, y para comunicar y transmitir conocimientos, habilidades y destrezas, comprendiendo la responsabilidad ética, igualitaria y profesional de la actividad de la Inteligencia y Analítica de Negocios.

Capacidad para tomar decisiones de forma autónoma en entornos digitales caracterizados por la abundancia y dinamismo de los datos.

Capacidad para trabajar en equipo, con el compromiso por la calidad, la ética, la igualdad entre personas y la responsabilidad social.

Capacidad para utilizar las TIC, tanto en el ámbito de estudio como en el desarrollo profesional.

Caracterizar jurídicamente los diferentes tipos de información y evaluar los riesgos y responsabilidades jurídicas del delegado de protección de datos y otros agentes encargados del manejo de bases de datos.

Comprender el impacto de las variables económicas, político-legales, socioculturales, tecnológicas y medioambientales sobre la actividad empresarial.

Conocer el marco legal y ético básico para el desarrollo de actividades de tratamiento de información, datos personales y macrodatos, así como para el comercio y contratación electrónicas.

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de



su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Introducción al Derecho.

1.- Derecho: concepto y finalidad. 2.- El ordenamiento jurídico. Los sectores del ordenamiento jurídico. La norma jurídica y su ámbito de aplicación. 3.- Las fuentes del Derecho: La Constitución de 1978. 4.- La ley y sus diferentes tipos. 5.- La costumbre. 6.- Los principios generales del Derecho. 7.- El valor de la jurisprudencia en nuestro sistema jurídico. Especial referencia al valor de las sentencias emanadas del Tribunal Constitucional. 8.- El soft-law.

2. Los derechos fundamentales y las tecnologías de la información.

1.- Las generaciones de derechos: de los derechos de libertad a los derechos digitales. 2.- Desarrollo tecnológico y garantía de los derechos fundamentales. 3.- Especial consideración de los derechos de la esfera privada. 4.- Los derechos digitales en la legislación española.

3. El cumplimiento normativo desde el diseño.

1.- Cumplimiento normativo: el compliance en las organizaciones. 2.- Responsabilidad proactiva e inserción del cumplimiento normativo en los modelos y procesos de gestión de las organizaciones. 3.- Estrategias de cumplimiento normativo desde el diseño.

4. Requerimientos adicionales para la analítica de datos y la Inteligencia Artificial en las organizaciones.

1.- Ética de la inteligencia artificial. 2.- Análisis de riesgos en la inteligencia artificial. 3.- Hacia un modelo europeo de gobernanza ética de los datos.

5. El tratamiento de datos personales en Business Intelligence (I).

1.- El derecho fundamental a la protección de datos. 2.- Ámbito de aplicación de la legislación sobre protección de datos personales. 3.- Conceptos básicos: dato personal, tratamiento, responsable del tratamiento y encargado del tratamiento.

1.- Distinción entre anonimización y seudonimización. 2. Condiciones para la anonimización de datos



6. El tratamiento de datos anonimizados en Business Intelligence.

personales. 3.-Técnicas de anonimización. 4.-Condiciones para el uso de datos no personales en la legislación europea.

7. El tratamiento de datos personales en Business Intelligence (II).

1.-Principios de protección de datos y responsabilidad proactiva. 2.-Condiciones de legitimación para el tratamiento. Categorías especiales de datos. 3.-Protección de datos desde el diseño y por defecto. 4.-Análisis de riesgos y evaluación de impacto relativa a la protección de datos. 5.-La subcontratación de servicios que comporten el tratamiento de datos personales. Especial consideración de las transferencias internacionales de datos. 6.-Seguridad de los datos.

8. El tratamiento de datos personales en Business Intelligence (III).

1.-El deber de transparencia. 2.-Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento. 3.-El delegado de protección de datos. 4.-Garantía administrativa de los derechos: la Agencia Española de Protección de Datos. 5.-Infracciones y sanciones en protección de datos. 6.-Garantía jurisdiccional.

9. Fuentes de datos.

1.-Condiciones para el análisis de los datos propios de la organización. 2.-Datos de fuentes abiertas: open data y reutilización de datos del sector público. 3.-Los portales de transparencia. 4.-Condiciones para el uso de datos personales obtenidas de fuentes de acceso público.

10. Marcos normativos sectoriales (I).

1.-La regulación de los servicios de la sociedad de la información. Hacia un mercado único de servicios digitales. 2.-Marketing digital. De las cookies al neuromarketing. 3.-Analítica de recursos humanos. Selección de personal. Análisis del desempeño. 4.-El uso de datos con fines de investigación. La investigación con datos de salud. 5.- Gestión de riesgos financieros y actuariales. 6.-Propiedad intelectual e industrial.

11. Marcos normativos sectoriales (II).

1. Identidad digital y firma electrónica. 2. Inteligencia artificial en las administraciones públicas. 3.-La responsabilidad penal.



12. La construcción de los espacios europeos de datos.

1. La Estrategia Digital europea y la Estrategia Europea de Datos. 2. La reutilización de datos: la Directiva Open Data. 3.-Data Act: normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización. 4.-El Reglamento Europeo de Gobernanza de Datos. 5. El Espacio Europeo de Datos Sanitarios.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría	30,00
Aula informática	30,00
Total horas	60,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	10,00
Estudio y trabajo autónomo	60,00
Preparación de clases	12,50
Preparación de actividades de evaluación	7,50
Resolución de casos prácticos	0,00
Total horas	90,00

METODOLOGÍA DOCENTE

El alumno deberá adquirir las competencias y habilidades sobre las materias que figuran en los contenidos del programa. Igualmente deberá adquirir la capacidad de analizarlos, interpretarlos y aplicarlos a diversos supuestos teórico-prácticos.

Para conseguir dicho objetivo, en el Plan por el que se aprobó el Grado en Inteligencia y Analítica de Negocios se atribuyen a "Aspectos Legales en el Tratamiento de Información, Datos Personales y Macrodatos" 6 créditos ECTS, que implican 150 horas de dedicación del alumno, todas ellas durante el primer cuatrimestre del curso.

Las actividades a desarrollar por el alumno serán fundamentalmente de tres tipos:

- Actividades presenciales (en el aula o lugar indicado) 60 hs.
- Actividades dirigidas (fuera del aula) 30 hs.
- Trabajo autónomo del alumno (fuera del aula) 60 hs.



La metodología a emplear y su dedicación horaria queda establecida del siguiente modo:

ACTIVIDADES PRESENCIALES:

Las actividades presenciales se llevarán a cabo dos días a la semana a lo largo del primer cuatrimestre (2 h + 2 h). Se realizarán actividades teóricas (exposición por parte del Profesor de los contenidos del programa), prácticas/dinámicas y actividades complementarias, unas en el aula habitual y otras fuera de ella.

Del horario fijado para cada asignatura en el Plan de ordenación docente (POD) debe restarse un porcentaje de tiempo de clase que es el destinado a actividades complementarias, también presenciales. En el caso de que éstas no se realicen, deberá agotarse todo el espacio temporal fijado en el horario.

Así, las actividades presenciales son de tres tipos:

1.-Actividades de docencia presencial: Consistirán en la transmisión de conocimientos teóricos por parte de profesor de un modo dinámico, con acercamiento a los supuestos de la realidad actual. 30 h. (véase cronograma en Guía anexa)

2.-Actividades aplicadas:

Pueden consistir en: resolución de problemas, prácticas de ordenador, elaboración de proyectos, estudios y resolución de casos, simulaciones, examen de recortes de prensa, exposiciones públicas, trabajos colectivos, etc. Con suficiente antelación, el profesor dará a los estudiantes las instrucciones necesarias sobre su realización. (30 h.) (véase cronograma en Guía anexa)

3. Actividades complementarias:

Son actividades de distinta naturaleza que se realizarán en el aula habitual en el horario reservado para la asignatura o en otro horario y día distinto, fundamentalmente en el caso de asistencia a jornadas, conferencias, visitas a instituciones, etc.

Entre las actividades complementarias se incluyen también las pruebas de dinámicas y conocimientos que se realicen (ej. Prueba final global), las tutorías individuales o colectivas. (5 h.) (véase cronograma en Guía anexa)

TOTAL actividades presenciales 60 h.

ACTIVIDADES DIRIGIDAS:

Se refiere a aquellas actividades no presenciales que los alumnos realizarán fuera del aula, bien como trabajo preparatorio para llegar al aula en condiciones para formar parte activa en el desarrollo de la clase de manera que conozcan con anterioridad los contenidos que se van a trabajar con el resto de los



compañeros en el aula, bien para ayudar a consolidar conocimientos y habilidades que han sido trabajados previamente en clase (lectura de lección, asistencia a seminario, preparación de material para las actividades aplicadas, búsqueda de datos e información en internet...)

Elaboración trabajos individuales (5 h.) Elaboración trabajos en grupo (5 h.) Lectura previa de materiales relacionados con la lección semanal y (25 min. semanales x 15 semanas= 6.25 h.)

Preparación de actividades aplicadas/dinámicas (25 min. semanales x 15 semanas= 6.25 h.) Estudio y preparación de pruebas evaluables y examen global (7,5 h.)

TOTAL actividades dirigidas: 30 h.

TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO:

Se refiere al trabajo que el estudiante realiza de forma individual, fuera del aula y sin la dirección del profesor. Estudio de los contenidos y dinámicas para la adquisición de competencias, habilidades y conocimientos de la asignatura.

TOTAL trabajo autónomo: 90 h

A lo largo del curso, el profesor podrá utilizar la plataforma virtual "Aula virtual" (<http://aulavirtual.uv.es/>) para depositar los materiales necesarios para que los estudiantes puedan trabajar en clase o fuera del aula y para comunicarse con los alumnos sobre cuestiones relativas a la asignatura

EVALUACIÓN

El procedimiento para la evaluación de competencias será el de la evaluación continua, basada en la asistencia regular y participación del estudiante en las diferentes actividades teóricas y aplicadas que se abordarán durante el semestre y en la realización de una prueba global final. Podrán establecerse algunas sesiones o actividades de obligada asistencia. Para la valoración de la asistencia se requerirá un mínimo del 80% de sesiones asistidas

Para la evaluación del alumno se realizarán y evaluarán:

- Prueba/s escrita/s, que podrán ser pruebas de tipo objetivo e incluir cuestiones teóricas y/o problemas/prácticas.
- Actividades aplicadas (dinámicas/actividades prácticas) y complementarias. Podrán ser individuales y/o en grupo. La valoración se realizará a partir de la elaboración, entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales; así como asistencia del estudiante a seminarios, jornadas u otras actividades.

Se evaluarán como mínimo 2 dinámicas/prácticas de entre las realizadas durante el cuatrimestre.



Los porcentajes asignados para cada actividad en la modalidad de **evaluación continua** (actividades aplicadas y complementarias evaluables) quedarán especificados en la Guía Académica anexa, ("Anexo del/de la Profesor/a"), teniendo en su conjunto un valor de un 30% sobre la calificación final.

La calificación obtenida en la parte de evaluación continua se reservará para la segunda convocatoria de exámenes, pero NO para el próximo curso académico. Las actividades propias de la evaluación continua serán no recuperables cuando por su naturaleza no sea posible el diseño de una prueba que valore la adquisición de los resultados del aprendizaje en la segunda convocatoria.

BIBLIOGRAFÍA

- AA. VV. Derecho de Internet. Barcelona, UOC, 2017. ARENAS RAMIRO, Mónica y ORTEGA GIMÉNEZ, Alfonso. Comentarios a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (en relación con el RGPD). Madrid, Sepin, 2019. COTINO HUESO, Lorenzo y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Ricard. Políticas de transparencia, calidad democrática y buen gobierno en MARTÍN CUBAS, Joaquín et. al. Política y Gobierno en la Comunitat Valenciana. Valencia, Tirant lo Blanch, 2020, págs. 453-464. LÓPEZ GUERRA, Luis et al.: Derecho constitucional, vol. I: El ordenamiento constitucional. Derechos y deberes de los ciudadanos, Valencia, Tirant lo Blanch, 2018. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Ricard. Inteligencia artificial desde el diseño. Retos y estrategias para el cumplimiento normativo. Revista catalana de dret públic, N° 58, págs. 64-81. Disponible en DOI: <http://dx.doi.org/10.2436/rcdp.i58.2019.3317> RALLO LOMBARTE, Artemi. Tratado de protección de datos actualizado con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Valencia, Tirant lo Blanch, 2019.
- COTINO HUESO, Lorenzo et. al. Un análisis crítico constructivo de la Propuesta de Reglamento de la Unión Europea por el que se establecen normas armonizadas sobre la Inteligencia Artificial (Artificial Intelligence Act). Diario La Ley, 24 de Mayo de 2018, Wolters Kluwer. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Ricard. Inteligencia artificial, Derecho y derechos fundamentales, en DE LA QUADRA-SALCEDO Y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Tomás (dir.). Sociedad Digital y Derecho. Madrid, BOE, 2018, págs. 259-278. RECURSOS WEB. Agencia Española de Protección de Datos, Sección de guías y herramientas. Disponible en <https://www.aepd.es/es/guias-y-herramientas/guias>. Comité Europeo de Protección de Datos. Guías, herramientas y recomendaciones. Disponibles en https://edpb.europa.eu/our-work-tools/documents/our-documents_en * En el aula virtual se insertarán las guías específicas de referencia para cada una unidad de conocimiento.